

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 766 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO QUE OTORGA ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE ARRIENDO CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL D.S. N°52 (V. Y U.) DE 2013 A MARGARITA ANDREA OCARANZA SAGUA, RUT 13.745.295-2, COMUNA Y REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA **19 ENE 2024** 27
RESOLUCIÓN EXENTA N° -

VISTOS

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Ley 21.516 del Ministerio de Hacienda publicada en el diario oficial con fecha 20 de diciembre de 2022.
- d) El D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, que reglamenta el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda.
- e) La ley N° 18.575. Orgánica constitucional de bases de la administración del estado
- f) La ley de 19.880 de bases generales de procedimientos administrativos.
- g) Resolución Exenta N° 8.834, (V. y U.) de fecha 12 de diciembre de 2013, publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2013.
- h) Resolución Exenta N° 451 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2016.
- i) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017 (V. y U.), publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017.
- j) La Resolución Exenta N° 1.226 (V. y U.) de fecha 13 de agosto de 2020, que "Modifica la Resolución Exenta N°6.042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017 y sus modificaciones.
- k) La Circular N° 010 (V. y U.), de fecha 04 de marzo de 2016.
- l) Circular N° 39 del Ministro de Vivienda y Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2023.
- m) La Resolución Exenta N° 766 de fecha 3 de noviembre del 2023, de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- n) Correo electrónico de Profesional de Gestión de Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- o) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.
- p) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- q) Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales

CONSIDERANDO

1. La ley 19.880 indicada en la letra e) de los vistos, por medio del cual la autoridad puede modificar o revisar los actos administrativos, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 61 y 62 de dicha ley.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 766 de fecha 3 de noviembre del 2023, de la SEREMI MINVU REGIÓN de Coquimbo, se otorga asignación directa de subsidio habitacional del programa de arriendo conforme al artículo 14 del D.S. N°52 (V. y U.) de 2013 a **MARGARITA ANDREA OCARANZA SAGUA, RUT 13.745.295-2, COMUNA Y REGIÓN DE COQUIMBO.**

3. Que, el numeral 5) de la circular N° 39 del Ministro de Vivienda y Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2023 establece que no es posible asignar simultáneamente subsidios habitacionales del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013 y del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, dado que ambos instrumentos están destinados a resolver de distinta forma una misma situación, y que corresponde a la respectiva SEREMI y SERVIU determinar cuál es el programa adecuado para resolver un determinado caso, sin perjuicio de la facultad del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 de otorgar adicionalmente subsidio para traslado y albergue transitorio.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2023 de Analista Profesional de SERVIU región de Coquimbo, se informa que la beneficiaria se le otorgará una asignación directa por la vía de albergues transitorios ya que cuenta con un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
5. Que, a la beneficiaria se le otorgará una asignación directa por la vía de albergues transitorios ya que cuenta con un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
6. Que, analizados y evaluados los antecedentes, consta que existen razones que fundamentan y justifican dejar sin efecto la resolución exenta N° 766 de fecha 3 de noviembre de 2023, por tanto, dicto lo siguiente:

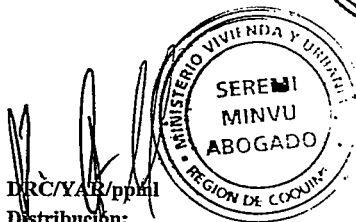
RESOLUCIÓN

DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 766 de fecha 3 de noviembre de 2023, emitida por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, que otorga asignación directa de subsidio habitacional del programa de arriendo conforme al artículo 14 del D.S. N°52 (V. y U.) de 2013 a **MARGARITA ANDREA OCARANZA SAGUA, RUT 13.745.295-2, COMUNA Y REGIÓN DE COQUIMBO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.



JOSE MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO



DRC/YAR/pphl
Distribución:

- . Depto. Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- . Dirección Serviu Región de Coquimbo
- . Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Coquimbo
- . Departamento Jurídico SERVIU Región de Coquimbo